

Doctores

JUAN PABLO CÁRDENAS MEJÍA

PATRICIA ZULETA GARCÍA

CARLOS MAYORCA ESCOBAR

Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.

arbitrajevrc@gmail.com

E. S. D.

Referencia: Tribunal Arbitral de Equipos y Terratest S.A.S. contra Arpro Arquitectos Ingenieros S.A.

Asunto: Respuesta Oficio No. 002B - 2025

LUISA MARIA MEDINA RUIZ, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.768.863 expedida en Bucaramanga, en mi condición de Representante Legal para Asuntos Judiciales de **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida, con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera de Colombia, según resolución No. 3357 del 16 de junio de 1986, todo lo cual se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera, que anexo; de la manera más atenta me dirijo a ustedes, para allegar la documentación que se ordenó exhibir, en los siguientes términos:

1. Contrato de obra

Respuesta: En este punto es importante manifestar que, al interior del Oficio No. 002B – 2025, no está plenamente delimitada la solicitud efectuada, en tanto que, se hace referencia únicamente a un contrato de obra, sin que se nos indique entre quién pudo haber sido suscrito, con que objeto ni en que lapso; por lo anterior, y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Auto No. 34 del 18 de diciembre de 2024, respetuosamente solicitamos se nos especifique entre quiénes se pudo haber suscrito el contrato, la fecha y el número.

Para el efecto adjuntamos imagen tomada del oficio remitido:

fin que complemente la información inicialmente solicitada, a efectos que allegue y exhiba los siguientes documentos:

“...el respectivo contrato de obra, del contrato de fiducia o de la conformación del FIDEICOMISO PA COMPLEJO CONNECTA 80, del contrato o contratos que TERRANUM DESARROLLO S.A.S. celebró con ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A. con sus

2. Copia del contrato de fiducia o de la conformación del FIDEICOMISO PA COMPLEJO CONNECTA 80.

Respuesta: Se allega Escritura Pública No. 1375 de fecha 18 de marzo de 2013 otorgada en la Notaría 13 del Círculo de Bogotá, a través de la cual, se constituyó el Fideicomiso Parqueo Rem Makro, hoy Fideicomiso Complejo Connecta 80, en formato PDF.

3. Copia del contrato o contratos que TERRANUM DESARROLLO S.A.S. celebró con ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A. con sus respectivos (05) otrosíes

Respuesta: Frente a este punto, es importante precisar que Alianza Fiduciaria S.A. no cuenta con registro de los contratos suscritos entre que TERRANUM DESARROLLO S.A.S. y ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A.

4. Balance general de los años 2021, 2022 y 2023

Respuesta: Se allegan Balance General correspondiente a los años 2021, 2022 y 2023 del Fideicomiso Complejo Connecta 80 en formato PDF.

5. Estado de resultados del fideicomiso de los años 2021, 2022 y 2023

Respuesta: Se allega Estado de Resultados del Fideicomiso Complejo Connecta 80, correspondiente a los años 2021, 2022 y 2023 en formato PDF.

Cordialmente,

LUISA MARIA MEDINA RUIZ

C.C. No. 1.098.768.863 expedida en Bucaramanga